



RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría INF. AUD.INT. 01-SEG/2017 correspondiente al Primer Seguimiento sobre la implantación de las recomendaciones reportadas en el informe MDRyT-AUI-AF-CI-001/2016 informe de Control Interno Emergente de la Auditoría de los Registros y Estados Financieros del Centro Internacional de la Quinua – CIQ correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015.

Objetivo

El objetivo principal de la presente evaluación es emitir una opinión independiente sobre el oportuno cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el informe MDRyT-AUI-AF-CI-001/2016, emergente de la auditoría informe de Control Interno sobre la Auditoría de los Registros y estados Financieros del Centro Internacional de la Quinua – CIQ, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016.

Objeto

El objeto de la presente evaluación comprende la documentación generada en la implantación de las recomendaciones contenidas en el informe MDRyT-AUI-AF-CI-001/2016, emergente de la auditoría informe de Control Interno sobre la Auditoría de los Registros y estados Financieros del Centro Internacional de la Quinua – CIQ, correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015.

Como resultado del trabajo realizado al cumplimiento de las recomendaciones (primer Seguimiento) al informe de referencia, se concluye que de cinco recomendaciones 4 fueron cumplidas al 100%, 1 no aplica.

Recomendaciones cumplidas al 100%

Nº	HALLAZGO	DETALLE	UNIDAD RESPONSABLE
R.01	A la fecha del presente informe la Administración del Centro Internacional de la Quinua, no proporciono el informe y los documentos correspondientes al cierre presupuestario, contable y de tesorería de la gestión 2015, solicitado en fecha 22 de febrero de 2016. Asimismo. Hacemos notar que esta Unidad de Auditoría, no participo en calidad de veedor en las actividades de cierre mencionado.	Efectuado el seguimiento se evidencia que el Responsable en Gestión Administrativa Financiera del Centro Internacional de la Quinua con Nota CITE: MDRyT/CIQ/GAF/Nº 0605/2016 hizo llegar a la Unidad de Auditoría Interna del CIQ el Instructivo MDRyT/CIQ/DGE/Nº 0021/2016 de fecha 01 de diciembre del 2016 el “Programa de Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería Gestión Fiscal 2016. Por lo expuesto precedentemente, concluimos que la <u>recomendación fue cumplida.</u>	Responsable en Gestión Administrativa y Financiera.
	De la revisión efectuada se evidencia el incumplimiento de deberes formales en las Declaraciones Juradas	Efectuado el seguimiento evidenciamos que la Unidad Jurídica a iniciado gestiones en fecha 12 de mayo del 2016 se solicita la certificación de no Adeudos Tributarios al Servicio de Impuestos Nacionales, consecuentemente en fecha 19 de Julio de 2016	Asesora Jurídica Responsable en Derecho Internacional



R.02	Impositivas, correspondiente de las gestiones 2014 y 2015, mismas que fueron presentadas fuera de plazo según la normativa, mismos que deberían ser presentados hasta cada 22 del siguiente mes, asimismo existen Rectificadorias realizadas a las Declaraciones Juradas fuera de plazo.	<p>extienden el Certificado de Adeudos Tributarios con CITE: SIN/GDLPZ-II/DRE/COF/CERT/01174/2016, donde indica que en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo I artículo 2 de la RND N° 10-0040-05 de 25/11/2005, donde se establece que la administración Tributaria solo puede certificar el cumplimiento de las obligaciones formales tributarias de los sujetos pasivos. En fecha 29 de septiembre del 2016 el Director del Centro Internacional de la Quinua mediante Resolución Administrativa N° 028 - 2016 Dispone inicio de procesos para determinación de responsabilidad en el tema de Impuestos Nacional en el Centro Internacional de la Quinua a la Dra. Iveth Orellana Vera para iniciar en representación del CIQ todas las acciones en vía legal apersonarse, tramitar y firmar a nombre del Centro Internacional de la Quinua. Así también la Unidad de Asesoría Legal emite el informe legal INF/CIQ/000243 - 2015 La Paz 29 de septiembre de 2016, donde se concluye, en base a lo fundamentado en el informe de fecha 26 de julio de 2016, en el informe del área administrativa y financiera del CIQ, en lo señalado en el presente informe y tratándose de una entidad en proceso de consolidación que no tiene normativa para resolver acciones sumarias se sugiere: 1. Solicitar apoyo a la Dirección Jurídica del MDRyT a efectos de que mediante la autoridad sumariante determinen la procedencia o ratifiquen la improcedencia de la acción sumaria administrativa y por otro lado establezca responsabilidad penal por encontrarse ese hecho tipificado como delito, todo intentando determinar responsabilidad por la existencia de adeudo en el Centro Internacional de la Quinua y evitar daño económico al Estado. En fecha La Paz 29 de septiembre de 2016, con CITE MDRyT/CIQ/0246 - 2016, donde se solicita apoyo de Dirección jurídica para inicio de proceso sumario. Por lo expuesto precedentemente, concluimos que la <u>recomendación fue cumplida.</u></p>	
R.03	No se Publicaron los Formularios N° 200 y N° 500, del SICOES.	<p>Efectuado el seguimiento, la Unidad de Auditoría Interna efectuó la revisión de los comprobantes contables y Programa Anual de Contrataciones gestión 2016, donde se observa que no se realizó procesos de contratación en la Modalidad Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, sin embargo se realizó contratación en la Modalidad de Contratación Menor donde se tomó una muestra al azar evidenciándose que las mismas se encuentran de acuerdo a las Normas Básicas de Contabilidad Integrada y las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.</p> <p>Por lo expuesto precedentemente, concluimos que <u>no se aplica</u></p>	Responsable en Gestión Administrativa y Financiera.
R.04	Ausencia de Documentación de Respaldo	<p>Efectuado el seguimiento se observa que la documentación de respaldo correspondiente a, Fotocopia de Resolución Ministerial, de autorización de viaje. Pases a Bordo originales (en caso que los pasajes sean cubiertos por otras instituciones presentar una fotocopia de los pases a bordo), certificación de vuelo de la línea aérea (en caso de extravió de los pases a bordo), Informe de descargo de pasajes y viáticos, Resolución administrativa de autorización por viajes en fin de semana y feriado, Orden de pago, se evidencia que los C-31 cuentan con la documentación suficiente.</p> <p>Por lo expuesto precedentemente, concluimos que la <u>recomendación ha sido cumplida.</u></p>	Responsable en Gestión Administrativa Financiera
R.05	Aspectos relacionados con los procesos de contratación por compra menor y ANPE	<p>Efectuado el seguimiento, la Unidad de Auditoría Interna efectuó la revisión de la documentación donde se observa que en la gestión 2016 no se realizó procesos de contratación en la Modalidad Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, sin embargo se realizó contratación en la Modalidad de Contratación Menor se tomó una</p>	Responsable en Gestión Administrativa Financiera



		<p>muestra al azar donde se evidencia que las mismas se encuentran de acuerdo a las Normas Básicas de Contabilidad Integrada y Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.</p> <p>Por lo expuesto precedentemente, concluimos que <u>la recomendación ha sido cumplida.</u></p>	
--	--	---	--

Es cuanto se informa a su autoridad, para los fines consiguiente.

Oruro, 20 de febrero del 2017